FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. **___05__**

BOGOTÁ MAYO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: OMAR DAVID AMAYA GARCIA Identificación: CC 1.026.574.839 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección: Carrera 51 No. 45 - 11 Teléfono de contacto: 318 363 55 28 E-mail de contacto: omardamaya@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. LAURA BIBIANA GÓMEZ GONZÁLEZ Cargo OFICIAL ASESOR JURÍDICO TUTELAS DISAN EJÉRCITO Resolución de nombramiento No. 00000038 de fecha 05 de Enero de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: Cesión No. 1 al contrato 196 CENAC PERSONAL 2022 Fecha de suscripción 3 de marzo de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 25-46-101021737 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03/03/2022 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No.CDP: 59022 – CRP: 17322 Fecha expedición 04/03/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia: DISAN Posición catálogo de gasto: A 02-02-02-008-002-01 Fuente: Presupuesto General de la Nación PNG Recurso: 10 Valor: $25.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 de marzo de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 meses – 31/12/2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de

	petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 7. de conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución. 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 14. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 15. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos Estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes

	mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	Mayo de 2022
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No: 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.

RADICADO	FECHA RADICADO	ASUNTO
2022325005877693	2022-04-08	Asunto: Orden de Cumplimiento Referencia: Tutela: 2022-00013 JESUS DAMIAN PEREA PEREA
2022325000775801	2022-04-11	Asunto: Respuesta Auto Requerimiento Previo Referencia: Tutela: 2022-00025 LUZ MIRIAM TORRES ? GEORGINA VALENCIA MONTES
2022325000776881	2022-04-11	Asunto: Informe de cumplimiento Referencia: Tutela: 2022-00065 DARGUIN AUDENAGO COPETE SÁNCHEZ
2022325005984783	2022-04-11	Asunto: Orden de Cumplimiento Referencia: Tutela: 2022-00040 LIDA FABIOLA CAICEDO VILLAMIZAR
2022325006457913	2022-04-20	Asunto: Solicitud apoyo junta médica de especialistas
2022325000848391	2022-04-22	Asunto: Respuesta Admisión Referencia: Tutela: 2022-00139 LUZ MARINA GIRALDO GIL
2022325006586133	2022-04-22	Asunto: Orden de Cumplimiento Referencia: Tutela: 2022-00130 HERNAN HUMBERTO MARTINEZ ROJAS
2022325000852441	2022-04-22	Asunto: Informe de cumplimiento Referencia: Tutela: 2022-00130 HERNAN HUMBERTO MARTIENZ ROJAS
2022325000854331	2022-04-22	Asunto: Respuesta Admisión Referencia: Tutela: 2022-00124 JIMMY ARTURO VELOZA DUARTE
2022325006729213	2022-04-25	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Tutela: 2022-00136 EDGAR EMILIO AVILA DORIA JUAN FELIPE AVILA SUAREZ
2022325006743733	2022-04-25	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Tutela: 2022-00136 EDGAR EMILIO AVILA DORIA JUAN FELIPE AVILA SUAREZ

	2022325006753573	2022-04-25	Asunto: Orden de Cumplimiento Referencia: Tutela: 2020-20021 ZOILA ATRIZ GORDILLO - GUILLERMO ARTURO BENAVIDES GORDILLO
	2022325000869531	2022-04-25	Asunto: Respuesta Admisión Referencia: Tutela: 2022-00092 ANGELA RINCON MARTINEZ
	2022325006832503	2022-04-26	Asunto: Orden de Cumplimiento Referencia: Tutela: 2022-00082 LUCILA LIZARAZO DE GAHONA SANDRA MILENA LIZARAZO
	2022325006915873	2022-04-27	Asunto: Orden de Cumplimiento Referencia: Tutela: 2022-00105 VICTOR ALFONSO BENAVIDES PERDOMO LEYDI LORENA URIBE
	2022325000891061	2022-04-27	Asunto: Informe de cumplimiento Referencia: Tutela: 2022-00105 VICTOR ALFONSO BENAVIDES PERDOMO
	2022325006928343	2022-04-27	Asunto: Remisión por Competencia Referencia: Fallo de Tutela 2022-00241 JULIO ENRIQUE PEREZ BUITRAGO
	2022325006938483	2022-04-27	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Tutela: 2022-00241 JULIO ENRIQUE PEREZ BUITRAGO
	2022340000757492	2022-04-27	REMISION POR COMPETENCIA FALLO DE TUTELA 202100008 DIANA PATRICIA CHACON PLAZAS
	2022340000769252	2022-04-29	DESACATO 202100262 EDWAR CAMILO JEREZ PEDRAZA JUZGADO 05 CIVIL CIRCUITO SANTANDER BUCARAMANGA
	2022325000928691	2022-05-02	Asunto: Informe de Cumplimiento Referencia: Tutela: 2022-0007 LAURA CAROLINA BARON- JOHN EDINSO GONZALEZ
	2022325007241183	2022-05-02	Asunto ACTIVACION DE SERVICIOS EN SALUD Radicado: Tutela: 2014- 00042 LUIS IVAN JURADO CHAVEZ
	2022325000933871	2022-05-03	Asunto: Respuesta Solicitud de Activación de Servicios Médicos LUIS IVAN JURADO CHAVEZ
	2022325007284633	2022-05-03	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Tutela: 2022-00136 EDGAR EMILIO AVILA DORIA JUAN FELIPE AVILA SUAREZ
	2022325007295983	2022-05-03	Asunto: Orden de cumplimiento Referencia: Tutela: 2022-00136 EDGAR EMILIO AVILA DORIA JUAN FELIPE AVILA SUAREZ
	2022325007308283	2022-05-03	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Tutela: 2022-00123 YELI MARSELA GIRALDO GOMEZ - SAMUEL SARACHE GIRALDO

	2022325000940581	2022-05-03	Asunto: Respuesta Admisión Referencia: Tutela: 2022-00089 MARIA SANDRA DIAZ CALVACHE
	2022325000945501	2022-05-04	Asunto: Informe de cumplimiento Referencia: Tutela: 2019-00183 LIDA FABIOLA CAICEDO VILLAMIZAR
	2022325000951621	2022-05-04	Asunto: Informe de cumplimiento Referencia: Tutela: 2015-00177 LUIS EDUARDO BOLAÑOS
	2022325000952491	2022-05-04	Asunto: Respuesta solicitud servicios médicos en cumplimiento de fallo de tutela GEORGINA VALENCIA MONTES
	2022325000958841	2022-05-05	Asunto: Respuesta Admisión Referencia: Tutela: 2022-00055 EDWIN STIVEN LOZADA MAHECHA
	2022325007451303	2022-05-05	Asunto: Orden de cumplimiento Referencia: Tutela: 2022-00139 LUZ MARINA GIRALDO GIL
	2022325007454033	2022-05-05	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Tutela: 2022-00007 JOHN EDINSO GONZALEZ CORREDOR LAURA CAROLINA BARÓN
	2022325007458603	2022-05-05	Orden de Cumplimiento Referencia: Tutela: 2022-00007 JOHN EDINSO GONZALEZ CORREDOR LAURA CAROLINA BARÓN
	2022325007470523	2022-05-05	Asunto: Orden de cumplimiento Referencia: Tutela: 2022-00368 LUIS ACUÑA FONSECA
	2022325000964511	2022-05-05	Asunto: Informe de cumplimiento Referencia: Tutela: 2021-000368 LUIS ACUÑA FONSECA

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $25.000.00 Valor autorizado a pagar: $2.500.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	160000
SALUD	SANITAS	125000
ARL	POSITIVA	5300

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud

   Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de cobro

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas

	para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	**CONTINUAR EL TRAMITE CON LOS PROCESOS ASIGNADOS**
17. CONCLUSIONES	**SE EVIDENCIA CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL FIJADO.**

Para constancia se firma en **Bogotá,** en **mayo de 2022**



FIRMA SUPERVISOR
ST. LAURA BIBIANA GÓMEZ GONZÁLEZ
OFICIAL JURÍDICA ASISTENCIALES DISAN EJÉRCITO